

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
NIT:

ZARAGOZA, LA LIBERTAD  
TEL.  
CORREO ELECTRÓNICO:

ORDEN NÚMERO: 75/2021

CD No: 65/2021

FECHA: 15/04/2021

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

| NÚMERO DE RENGLÓN   | CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO) | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL(\$)       |
|---|---|---|----------|------------------|----------------------|-----------------------|
| 1   | 81209012                                  | Contratación de Servicios para Internet<br><br>Ofrece:<br>Servicio de conexión Wifi e internet dedicado 1:1 de 200 Mbps, el cual incluye:<br><br>-Costo de Instalación<br><br>-Servicio de Internet<br><br><b>Se adjunta a la presente Orden de Compra, Anexo No. 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas para la Prestación del Servicio.</b> | 1        | c/u              | \$ 45,577.27         | \$ 45,577.27          |
|   |   |   | 9        | mes              | \$ 5,216.08          | \$46,944.72           |
| <b>TOTAL, EN LETRAS: NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYE IVA)</b> |   |   |          |                  |                      | <b>US\$ 92,521.99</b> |

**UNIDAD SOLICITANTE:** DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

**SOLICITUDES DE COMPRA:** No. 611

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** FONDO FOPROMID DONACIONES

**PLAZO DE ENTREGA Y DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El plazo de entrega para la instalación del servicio será de 2 días calendario a partir de distribuida la Orden de Compra. El Servicio de Internet será prestado a partir de finalizada la instalación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El lugar de prestación del Servicio contratado se llevará a cabo en: Hospital El Salvador, ubicado en Salón Centro Americano, Avenida de la Revolución No. 222, San Salvador.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA:**



### **Condiciones**

- Los precios están expresados en dólares de los Estados Unidos.
- Garantía del equipo por un año
- Tiempo de contratación a partir de inicio de servicio hasta el 31 de diciembre

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID, para atender y ejecutar medidas sanitarias en el combate hasta la contención de la Pandemia por COVID-19, ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, según Solicitud de Compra UFI No.611, Certificaciones de Fondos de fecha 6 de abril de 2021, por un monto total de **NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$95,000.00).**

### **FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

#### **PARA LOS CONTRATISTAS NACIONALES Y ASOCIOS**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de Quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de renglón, número de orden de compra o contrato, número de proceso, número UFI, fuente de financiamiento Donaciones – Fondos FOPROMID, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), copia de las garantías si fuese necesario conforme lo estipule y lo defina la UACI; así como original de actas de recepción, debidamente firmadas por el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, según lo establece el art. 77 de la RELACAP. Debiendo presentar la contratista copia de la documentación para el pago en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control de contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

#### **PARA LOS CONTRATISTAS EXTRANJEROS Y ASOCIOS**

El pago será efectuado a través de transferencia cablegráfica efectuada por el Encargado del FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES-FOPROMID, en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en calle arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario. El ofertante deberá considerar que el Ministerio de Salud retendrá el 13% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), incluido en el monto ofertado. Para la transferencia cablegráfica la contratista será el garante de cubrir los costos de dicho trámite.

Para poder realizar la transferencia cablegráfica, será requisito indispensable la presentación de la Factura Proforma o Factura del país de origen a nombre de MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES y la Orden de Compra o Contrato, que ampare la ejecución de dicho trámite y copia de garantía según lo estipule y defina la UACI; a efecto de poder completar el proceso será

responsabilidad del Administrador de Contrato u Orden de Compra presentar a la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, actas de recepción original de los bienes adquiridos, según lo establece el art. 77 de la RELACAP.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.**

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los diez días contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato a la Contratista y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO**, contado a partir del día siguiente de la fecha de distribución de la Orden de Compra. **(Anexo No. 5)**. La UACI entregará el documento de recepción correspondiente.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (Únicamente aplica para los contratos con bienes de una entrega).

En caso que la contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato en un plazo menor a los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha Garantía, de conformidad a los establecido en el Art. 119 Inc. Segundo de la LACAP.

### **TIPOS DE GARANTÍAS QUE PODRÁN PRESENTAR.**

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de las garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad de los bienes, cuando el monto contratado sea menor a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), también podrá presentar cheque de caja.

## **CONDICIONES GENERALES**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1.** Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del



oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la “**CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA HABILITACION DEL MEGACENTRO DE VACUNACION COVID-19 EN EL HOSPITAL EL SALVADOR**” con fuente de financiamiento: **FONDO FOPROMID DONACIONES**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

| <b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>                                       | <b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>  |
|--|---|
| <br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>                                 | <br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>  |
| <b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA<br/>MINISTRO DE SALUD AD HONOREM</b> | <b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA<br/>POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b> |



MINISTERIO  
DE SALUD

del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la “CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA HABILITACION DEL MEGACENTRO DE VACUNACION COVID-19 EN EL HOSPITAL EL SALVADOR” con fuente de financiamiento: FONDO FOPROMID DONACIONES, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA  
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM


FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA  
POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

### Anexo No. 1

#### Requerimiento:

- Conectividad por medio Wifi para los colaboradores en Hospital El Salvador considerando los tres niveles y el cableado vertical.
- Solución segura por medio de Firewall que apoye a la seguridad de los usuarios.
- Ducteria para los tramos de cableado vertical.
- Adecuación de los cuartos de comunicación considerando, gabinetes, bandejas, UPS y bandejas.

#### Descripción de los Equipos

| MARCA           | DESCRIPCION   | IMAGEN  |
|-----------------|---|---|
| <b>WIRELESS</b> |   |   |
| UAP-AC-PRO      | <p>El UniFi AC Pro , es un punto de acceso diseñado para interiores y exteriores, ideal para redes inalámbricas que requieren un máximo rendimiento. Con un diseño a prueba de agua, el UniFi AC Pro cuenta con dos interfaces de radio independientes, tecnología MIMO 3x3 y soporte PoE 802.3af/at.</p> <p><b>Características:</b><br/>           Ethernet 2 Puertos 10/100/1000 Ethernet<br/>           Estándar Inalámbrico 802.11a/b/g/n/ac<br/>           Frecuencia de Operación 2.4 GHz &amp; 5 GHz<br/>           Antenas Triple Polaridad. Antena de 3 dBi en 2.4 GHz. Antena de 3 dBi en 5 GHz.<br/>           Potencia de Transmisión 22 dBm<br/>           Energía Adaptador PoE Gigabit 48V, 0.5A. PoE Pasivo: 48V, Soporte 802.3af/at.<br/>           Max. Consumo de Potencia 9 W<br/>           Temperatura de Operación -10°C a 70°C<br/>           Dimensiones 196.7 x 196.7 x 35 mm</p> |  |

#### Alcance de la configuración

| <b>Configuración Access Points</b>  |
|---|
| • Configuración de IP de los equipos AP   |
| • Configuración de la red LAN   |
| • Configuración de SSID y contraseña  |
| • Instalación de software controlador Unifi (Si cliente posee pc con los requerimientos mínimos). |
| • Inducción guiada a aspectos básicos del controlador (cambio de contraseña, cambio de SSID).     |
| <b>Configuración de Firewall</b>  |
| • Configuración de red LAN, WAN y DHCP  |
| • Políticas de navegación   |
| • Configuración de VPN y terminales   |
| • Configuración de Traffic Shaping  |
| • Control de aplicaciones   |
| • Filtrado Web  |



- Al momento de presentarse daños irremediables en los equipos adquiridos, se hará una comparativa de las configuraciones realizadas en la instalación el día de la implementación, y de observarse discrepancias por intervenciones efectuadas por el cliente o manipulación incorrecta de los equipos, Tigo Business no se hará responsable por dichos daños y no será aplicable la garantía. Si la falla presentada es tratable será cubierta y solventada por el servicio de soporte técnico adquirido en oferta.
- Todo cambio adicional que no esté contemplado en la negociación inicial será evaluado por separado
- La implementación de la solución se lleva a cabo en días y horarios hábiles (lunes a viernes – 8:00 A.M a 5:00 P.M). De ser requerido otro horario no antes mencionado para dicha implementación, se aplicará un costo adicional que será cotizado.

#### **Detalles de la solución propuesta**

- Entrega de servicio de Internet en Alta Disponibilidad por medio de ultimas millas geográficamente redundantes provenientes de diferentes nodos dentro de la red de tigo El Salvador.
- 28 Access Points Unifi AC Pro para cumplir con las demandas de cobertura de los tres niveles de Hospital El Salvador.
- Firewall Fortigate en Alta disponibilidad como Gateway de salida a la red pública, con la intención de proteger el acceso de los usuarios y determinar el uso destinado al recurso de internet.

#### **Soporte de Solución de Red Inalámbrica**

##### **Soporte técnico a distancia**

- Cambio de contraseña
- Mantenimiento de red o SSID
- Verificación de carga
- Descarga de la red
- Asesoría telefónica
- Actualizaciones de Firmware a los equipos de seguridad
- Monitoreo de Tráfico
- Mantenimiento de usuarios de VPN
- Segregación de tráfico
- Reservaciones por MAC
- Apertura de puertos
- Troubleshooting intermedio y avanzado, diagnóstico de problemas y capturas de tráfico.



### **Soporte técnico Presencial**

- Revisión de equipos
- Revisión de comunicación del cableado.
- Evaluación y diagnóstica de la falla de equipos.
- Retirar equipo dañado, previa conversación y autorización, tomando en consideración la garantía con la que cuentan los equipos.
- Instalación del backup de la configuración del equipo en préstamo. Previa autorización y colocación de Orden de Compra de un nuevo equipo en caso de que no cuente con garantía.
- Instalar equipo recibido de fabrica e instalar el backup correspondiente. Previa autorización y colocación de Orden de Compra de nuevo equipo si ya no contará con garantía.

### **Alcance del Mantenimiento Preventivo**

- Una vez al año para mantenimiento físico del equipo, los cuales no son acumulables al no ser consumidos. Solicitar visita con una semana de anticipación para agendar fecha de la visita en día y horarios hábiles.
- Soporte en sitio y remoto una vez al mes, no acumulables al no ser consumidos. Solicitar el acceso con 3 días de anticipación.

### **Alcance del soporte Correctivo**

- De presentarse fallas en el equipo, el área técnica se hará presente en sitio a la brevedad posible para hacer corrección de las mismas bajo los tiempos de respuesta del SLA. El área técnica se hará presente para la revisión de los equipos adquiridos a través de esta oferta.

### **Nivel de servicio para la Zona Central del país**

| TIPO DE FALLA  | TIEMPO MÁXIMO PARA RESPUESTA TELEFÓNICA | TIEMPO MÁXIMO PARA RESPUESTA EN SITIO   | TIEMPO MÁXIMO PARA LEVANTAR LOS SISTEMAS                      |
|--|---|---|---|
| Urgente (Sistema fuera de servicio)                                | 1 hora                                  | 2 horas   | 4 horas<br>(a partir de la llegada del Ingeniero de Servicio) |
| Grave (Sistema debilitado pero aun funcional con limitantes)       | 2 horas                                 | 6 horas   | 1 día   |
| Menor (Consultas o asistencia técnica para configuraciones nuevas) | 4 horas                                 | 24 horas o una hora determinada en conjunto con el cliente posterior a las 24 horas | 1 semana  |